

el derecho de los obligacionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinver, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima».—48.803.

1.^a 1-10-2001

PRISMA CLUB TRAVEL AGENCY, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de septiembre de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad en 60.105 euros, dejándolo en 60.105 euros, mediante disminución del valor nominal de las acciones de 10 euros a 5 euros cada una. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios.

Barcelona, 21 de septiembre de 2001.—La Administradora única, Ana María Carrasco Barnola.—48.166.

PROMOCIONS INFORMATIVES D'OSONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal de accionistas, celebrada el 27 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 131.000 euros a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la compañía disminuido como consecuencia de pérdidas, dejando establecido el capital en 50.000 euros con la subsiguiente transformación en sociedad limitada.

Vic, 26 de septiembre de 2001.—El Administrador, Pedro Pujadó Viusá.—48.791.

PROMOTORA GARVE, S. A.

(Sociedad absorbente)

BEURCO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Garve, Sociedad Anónima» y «Beurco, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Beurco, Sociedad Limitada» por «Promotora Garve, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su Patrimonio a la sociedad absorbente que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Los Balances de fusión aprobados, son los cerrados al 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo

de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promotora Garve, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Beurco, Sociedad Limitada».—48.546.

1.^a 1-10-2001

PROTEC R. P., S. L. (Sociedad absorbente)

RWAIN ROBOTICS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 12 de septiembre de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Rwain Robotics, Sociedad Limitada», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, por «Protec R. P., Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de la sociedad intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid el 10 de septiembre de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 13 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Protec R. P., Sociedad Limitada».—El Administrador de «Rwain Robotics, Sociedad Limitada».—47.951.

y 3.^a 1-10-2001

RAYO VALLECANO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas para el día 25 de octubre de 2001, a las veinte horas, en la Sala de Prensa del Club, calle Payaso Fofó, sin número, Madrid, en primera convocatoria, o, en segunda, si procediere, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de gestión e informe de auditoría y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la temporada 2001/2002 y del informe de la Liga Profesional.

Tercero.—Nombramientos de Auditores de cuentas de la sociedad.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta, así como el informe de auditoría y el informe de la Liga Profesional, y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que sean titulares de 10 acciones y los que por agrupación con otros accionistas reúnan dicho mínimo y confieran su representación a uno de ellos.

Madrid, 21 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—48.128.

RESERVA MONT-FERRANT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas celebrada en sesión extraordinaria, y con carácter de universal, el 29 de junio de 2001, ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la compañía en 15.025 euros, mediante amortización de 100 acciones propias, de 150,25 euros de valor nominal cada una, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Tamayo Casulleras.—48.364.

RESTAL, S. L.

De acuerdo con el artículo 80 de la Ley de Sociedades Limitadas, se informa que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 6 de septiembre de 2001, acordó reducir el capital en 38.182,18 euros, por restitución de aportaciones a los socios, quedando el mismo fijado en 70.000 euros tras la reducción.

Madrid, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador, Juan Manuel Salgado Fernández.—48.539.

RIBCANA, SOCIEDAD LIMITADA

(Antes sociedad anónima)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía mercantil «Ribcana, Sociedad Limitada», en liquidación, disuelta de pleno derecho y cancelados todos sus asientos por aplicación de la disposición transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas adoptó, entre otros, el acuerdo de reactivar la sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil al objeto de restablecer la operatividad de la compañía y permitir el acceso en el Registro Mercantil de sus acuerdos a fin de llevar a término en su día la definitiva disolución de la sociedad y extinción de su personalidad jurídica, advirtiendo el derecho que asiste a los acreedores de formular oposición en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la última publicación del presente anuncio («Boletín Oficial del Registro Mercantil» o prensa diaria).

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 2001.—El Liquidador, Carlos Vives Carpa.—48.548.

SAN PETESBURGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BETONICA 95, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general y universal de socios de la sociedad «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el socio único de «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobaron en sus reuniones celebradas el 20 de septiembre de 2001, la fusión mediante la absorción por «San Petesburgo, Sociedad Limitada» de la sociedad «Betonica 95, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, «San Petesburgo, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla, en los términos que resultan del proyecto de fusión.